



# Narcodrones, foco rojo a atender en el Congreso federal

Este año el Ejército ha registrado un alza de 11.5% en ataques con estas aeronaves.

La creciente utilización de aeronaves no tripuladas, conocidas como drones, por parte de la delincuencia organizada ha hecho que el gobierno federal busque regular su uso con una reforma a las leyes, la cual sería prioridad en el nuevo periodo ordinario de sesiones en el Congreso de la Unión, que inicia el 1 de septiembre próximo.

De septiembre del 2018 a la fecha, en el Poder Legislativo se han propuesto por lo menos cinco reformas para regular el uso de drones; una fue retirada y las otras están pendientes de discusión, incluido el proyecto enviado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en el que propone penas de hasta 53 años de cárcel por el uso de drones o naves dirigidas cargados con droga, explosivos o usadas para atacar a la población o alguna institución.

La iniciativa, presentada el 1 de agosto, se perfila para ser un prioridad en la Cámara de Diputados, a decir del diputado Ricardo Villarreal García (PAN), presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien afirmó que esta problemática no es nueva y es algo que ha llamado la atención de las autoridades del Ejército, quienes solicitaron se presentara este proyecto.

“Es una iniciativa que habíamos estado ya platicando mucho en las reuniones que tenemos periódicas con la Secretaría de la Defensa; con el gabinete de seguridad y derivado de esto nos mandan esta iniciativa firmada por el presidente de la República (...) y vamos a revisarla en cuanto regrese el Congreso, será de los primeros temas que estaremos revisando”, dijo a El Economista.

Según lo informado por el legislador, se sabe que los drones son usados por los cárteles para tres cosas: ataques con explosivos; transporte de sustancias químicas, entre ellas drogas, y el espionaje.

El panista subrayó que podrían incluir regulaciones para la adquisición, venta e incluso portación.

“El artefacto (modificado) como tal puede ser un arma, a la que no debe tener acceso ningún ciudadano y mucho menos la delincuencia organizada”, recalcó.



La iniciativa del Ejecutivo federal, busca reformar el Código Penal Federal y de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de regulación de aeronaves piloteadas a distancia.

Se plantea un capítulo denominado “Uso indebido de aeronaves pilotadas a distancia”, para imponer pena de prisión de más de 50 años a quien, mediante el uso de drones arroje cualquier objeto o artefacto explosivo; armas, así como sustancias químicas que por sí solas, o combinadas, sean empleadas como explosivos sobre otras personas o bienes, y cause daño a personas o propiedades.

### **Regulación actual**

Desde 2019, en México existe la Norma Oficial Mexicana 107-SCT3-2019, y la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo de las operación de los drones.

El uso de esta tecnología, ya sea para fines recreativos, cartografía, seguridad, investigación, publicidad, o casos de emergencia, se clasifica según su tamaño y capacidad: micro (2 kg o menos), pequeño (de 2.1 kg hasta 25 kg), y grande (25 kg o más).

La norma establece la prohibición de operar estos aparatos en zonas restringidas o peligrosas, para transportar mercancías peligrosas; sustancias prohibidas, armas, explosivos, u operar en lugares abiertos o cerrados donde se reúnan más de 12 personas.

Todos los drones deben de ser registrados en el portal de internet de la Agencia Federal de Aviación Civil, para contar con Autorización de Operación, además de cumplir con diversas especificaciones de seguridad.

En caso de no cumplir con la norma, la ley también establece sanciones a propietarios o poseedores de dichas aeronaves, que podrán ser impuestas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo cual puede incluir multas de 200 a 5,000 Unidades de Medida y Actualización; así como la suspensión de cualquier permiso.

### **Evolución tecnológica**

Según el gobierno federal, actualmente, con la evolución de la tecnología, “cada vez resulta más fácil adquirir una aeronave pilotada a distancia debido a la disminución de sus costos; su uso y operación tiene mayores probabilidades de causar alguna afectación a las personas y sus bienes, además de problemas en la seguridad aérea”.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	28/08/2023	LEGISLATIVO

En México cualquier persona puede adquirir un dron, ya sea de uso profesional o no. En tiendas departamentales se pueden comprar drones equipados con cámaras fotográficas; reconocimiento de gestos, transmisión en tiempo real directo al celular, y con un peso de tan sólo 146 gramos.

En internet, por un mínimo de 100,000 pesos se pueden comprar drones profesionales o especializados, de grado industrial, con vuelos de hasta 40 minutos con 15kg de peso, con estándares militares de Estados Unidos IPC y resistentes al agua, viento y altas temperaturas.

Aunque también se pueden adquirir drones por menos de 700 pesos, con funciones más sencillas.

### **Incremento en uso**

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) ha registrado un incremento alarmante del uso ilícito de drones por parte del crimen organizado.

Del 2020 a la fecha, la Sedena ha documentado 605 ataques del crimen organizado con este tipo de aeronaves no tripuladas.

En lo que va de 2023 suman 260; en 2022 fueron 233; un año antes se reportaron 107, mientras que en 2020 fueron cinco.

Desde 2019 a junio de este año, la Sedena ha decomisado 25 drones; mientras que la Fiscalía General de la República contabiliza el aseguramiento de 17, entre el año 2018 y febrero de 2023.

El uso ilegal de drones se reporta en 12 estados, aunque Michoacán, Guerrero y Tamaulipas, lideran en casos.

Una análisis de Análisis de InSight Crime indica que Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), fue pionero en el uso de estos dispositivos los cuales ha compartido con grupos aliados como La Familia Michoacana, a quienes les ha proporcionado entrenamiento sobre cómo llevar a cabo ataques, especialmente en Michoacán y Guerrero.

En los municipios de Tepalcatepec, Aguililla, y Apatzingán, en Michoacán, la Sedena ha registrado unos 18 ataques con drones hasta julio de este año.

### **Sierra de Guerrero**

En Guerrero, en lo que va del año, se han reportado al menos seis ataques en la comunidad Nuevo Poblado el Caracol, en el municipio de Heliodoro Castillo, en la sierra de Guerrero.



El ataque más reciente fue el pasado sábado 26 de agosto a mediodía, según informó el Centro de Derechos de las víctimas de violencia Minerva Bello, luego de ser alertados por los pobladores quienes señalaron que estaban siendo atacados con bombas lanzadas desde drones y disparos hacia su comunidad. Por estos hechos un hombre perdió la vida.

El sacerdote Filiberto Velázquez Florencio, quién también se encarga del Centro, adelantó que el próximo 29 de agosto buscarán entrar a la comunidad en una caravana de ayuda humanitaria ante el grave desabasto de alimentos y medicamentos, aunado a que las personas que todavía permanecen en el poblado, se encuentra refugiadas en los pocos cuartos de concreto que hay construidos, ya que, dijo, es una comunidad que fue reubicada en los años 80 y la mayoría son viviendas con techo de lámina.

El defensor añadió que desde mayo pasado esta comunidad ha sido blanco de diversos ataques con bombas de fabricación casera desde drones y con armas de grueso calibre, provocando la muerte a dos hombres y daños a viviendas, así como el desplazamiento forzado por algunos días de unas 600 personas.

Medios locales señalan que estos ataques están relacionados con la lucha por el territorio entre La Familia Michoacana y Los Tlacos.